



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.31/1999/9
8 de marzo de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN
VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993) RELATIVA
A LA SITUACIÓN EN ANGOLA

NOTA VERBAL DE FECHA 2 DE MARZO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
COMITÉ POR LA MISIÓN PERMANENTE DE ITALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola.

La Misión Permanente de Italia tiene el honor de informar al Comité de que, sobre la base de la posición común que adoptó la Unión Europea el 3 de julio de 1998, el Gobierno de Italia ha puesto en práctica las medidas establecidas en relación con la UNITA en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1127 (1997) y 1173 (1998), para lo cual ha incorporado en el derecho nacional la norma 1705/1998 aprobada por el Consejo de la Unión Europea el 28 de julio de 1998.
